



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Universalización de la Salud"



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 165-2020-GRA/CR.

Huaraz, 24 de Julio del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día **Viernes 24** de Julio del 2020, instada con la Convocatoria Nº 011-2020-SE-GRA-CR/CD, de fecha 21 de Julio de 2020, el Oficio Nº 018-2020-GRA/CR-LVP-CPP, de fecha 24 de Julio del 2020, suscrita por la **SRA. LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE**, Consejera Regional por la Provincia de Pomabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho **público con autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8º y 31º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con el Artículo 6º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash; aprobada con Ordenanza Regional Nº 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 13º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "*El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas*"; el Inciso b) del Artículo 14º de la misma norma prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; concordantes con el Artículo 43º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobada con Ordenanza Regional Nº 002-2015-GRA/CR y modificada con la Ordenanza Regional Nº 001-2020-GRA/CR;

Que, la **SRA. LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE**, Consejera Regional por la Provincia de Pomabamba, con el Oficio Nº 018-2020-GRA/CR-LVP-CPP, de fecha 24 de Julio del 2020, **SOLICITA** al Consejero Delegado **Justificación de Inasistencia** a la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Regional a llevarse a cabo el día **Viernes 24** de Julio de 2020, por razones que con antelación y en coordinación con los Ingenieros de la Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad habría programado realizar una visita insitu a los Proyectos que vienen ejecutando en la Provincia de Pomabamba y en cumplimiento de su función fiscalizadora, asimismo señala que a su retorno estará presentando los documentos que acreditan su petición;

Que, el Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, prescribe que el **Consejo Regional de Ancash** es el **Órgano Supremo** del Gobierno Regional de Ancash, el Artículo 9º señala que el **Consejo Regional es un ente Colegiado y Representativo** del Gobierno Regional que está integrado por Veinticinco (25) Consejeros y Consejeras Regionales así como el órgano normativo y fiscalizador, asimismo en su Artículo 10º dispone que el Consejo Regional **es la Máxima Asamblea Deliberativa**;

Que, es **Competencia del Consejo Regional** de Ancash, emitir **Acuerdos Regionales** como establece el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o*





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Universalización de la Salud"



sujetarse a una conducta o norma institucional y, concordante con el Numeral 2) del Artículo 5° y los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 11 del Consejo Regional de Ancash, realizada Vía Plataforma Zoom el día Viernes 24 de Julio del año en curso, el Consejero Delegado da cuenta ante el Pleno de Consejo Regional el Oficio N° 018-2020-GRA/CR-LVP-CPP, de fecha 24 de Julio del 2020, presentada por la **SRA. LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE**, Consejera Regional por la Provincia de Pomabamba, Vía Virtual (WhatsApp) mediante el cual **SOLICITA** dar cuenta al Pleno del Consejo Regional con la finalidad de otorgarle **PERMISO** a la **Sesión Extraordinaria** Virtual del Consejo Regional, programada para el día **Viernes 24 de Julio** del presente año, por haber programado con antelación y en coordinación con los Ingenieros de la Gerencia Regional de Infraestructura realizar la visita insitu a los Proyectos que vienen ejecutando en la Provincia de Pomabamba; asimismo señala en el Oficio, que a su retorno estará presentando los documentos que acreditan su petición; disponiendo su lectura; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria – Virtual de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

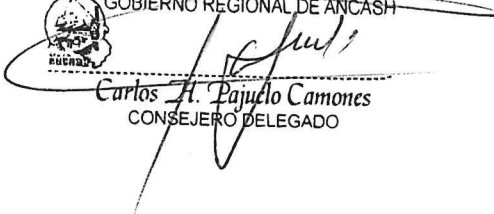
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia de la **SRA. LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE**, Consejera Regional por la Provincia de Pomabamba - Ancash, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** Virtual del Consejo Regional, realizada el día **Viernes 24 de Julio** del 2020, por las razones expuestas en su Oficio N° 018-2020-GRA/CR-LVP-CPP, de fecha 24 de Julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la **SRA. LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE**, Consejera Regional por la Provincia de Pomabamba; así como **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Carlos H. Pajuelo Camones
CONSEJERO DELEGADO